

## COMO FUNCIONA EL SERVICIO PUBLICO DE PROTECCION CIVIL



## 5. FUNCIONES BASICAS

Las funciones básicas de la Protección Civil como servicio público son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo, por parte de las Administraciones Públicas competentes, de actividades de previsión y prevención de riesgos potenciales, es decir:
  - Análisis de los supuestos de riesgo, sus causas y efectos, así como, de las zonas que pudieran resultar afectadas.
  - Estudio de las medidas oportunas para evitar o reducir y controlar las situaciones de riesgo potencial y los daños que pudieran derivar de éstas.
- b) Planificar las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catás-

trofe o calamidad pública que pudieran presentarse.

- c) Coordinar y dirigir la intervención de todos los elementos componentes de la Protección Civil, es decir, servicios de las Administraciones Públicas civiles y militares, organismos públicos y entidades privadas, asociaciones de voluntarios y, en general, de todos los ciudadanos cuya participación sea necesaria para hacer frente a las situaciones de emergencia declaradas.
- d) Asistir a los órganos institucionales competentes en la planificación y activación de medidas para la rehabilitación de los servicios públicos esenciales y para el restablecimiento de las condiciones socio-económicas y ambientales indispensables para normalizar la vida de las comunidades afectadas.